ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA JURÍDICA
Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015

Fecha de elaboración:	28/08/2026
Dependencia solicitante:	Dirección de Tecnología
Nombre e identificación del responsable	Fabian Erley Escudero Salgado

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La **Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital**, en su calidad de Establecimiento Público de Educación Superior del orden departamental, tiene como misión responder a las necesidades de formación integral mediante un ecosistema de educación digital abierto. Esta naturaleza institucional exige que sus procesos administrativos, financieros y de contratación estén soportados en infraestructuras tecnológicas robustas que garanticen la eficiencia, celeridad y, fundamentalmente, la transparencia en el ejercicio de la función pública. Bajo este propósito, la **Dirección de Tecnología** es la dependencia encargada de gestionar la infraestructura y el soporte de los sistemas institucionales, aportando a la operación bajo el concepto de "ADN Digital".

En este marco organizacional, la **Secretaría General de la Institución Universitaria Digital de Antioquia**, en cumplimiento de las funciones que le han sido atribuidas dentro de su marco misional, tiene a su cargo la orientación de la representación legal de la entidad, así como la dirección, gobierno y gestión institucional, con el propósito de garantizar la adecuada administración y la efectiva prestación del servicio público a cargo de la Institución. De igual manera, dicha dependencia ejerce la coordinación y liderazgo de los procesos de Contratación Estatal de la Institución, incluyendo dentro de sus responsabilidades la rendición de cuentas ante la **Contraloría General de Antioquia**, actividad que exige un alto grado de rigurosidad técnica, respaldo documental y soporte logístico, en aras de garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y control fiscal consagrados en la normativa vigente.

Actualmente, la Institución utiliza la plataforma informática de gestión administrativa G +, bajo licenciamiento a perpetuidad, como el sistema central que integra sus procesos presupuestales, contables y de contratación administrativa. No obstante, debido a que la Institución presenta hoy un **volumen significativo de procesos contractuales**, se ha detectado una brecha operativa crítica: si bien la información contractual y financiera reside en las bases de datos de G+, su consulta, consolidación y reporte para dar cumplimiento a los requerimientos de la plataforma **"Gestión Transparente"** de la Contraloría demanda una carga operativa excesiva y manual.

Esta situación genera los siguientes riesgos y necesidades institucionales:

1. **Ineficiencia Operativa:** La consolidación manual de informes segmentados y la recuperación de anexos PDF (cuentas de cobro, órdenes de pago, informes de supervisión) dispersos en el sistema eleva los tiempos de respuesta y sustrae capacidad técnica al talento humano de la Secretaría General y la Dirección de Tecnología.

2. **Riesgo de Integridad de la Información:** La manipulación manual para ajustar los datos a las estructuras de importación (Excel y XML) exigidas por el ente de control incrementa la posibilidad de errores, imprecisiones o inconsistencias en la rendición de cuentas.
3. **Exigencia de Vigilancia y Control Fiscal:** La plataforma Gestión Transparente requiere una carga masiva, oportuna y sistemática de la información, la cual no puede ser satisfecha plenamente con las funcionalidades estándar actuales del sistema.

En consecuencia, surge la necesidad imperativa de diseñar, desarrollar e implementar el **Módulo de Gestión Transparente** dentro del componente **G + Contratación Administrativa**. Esta solución técnica permitirá centralizar y automatizar la generación de reportes en 9 segmentos específicos (Proyectos, Contratistas, Interventor, Contrato, Rubros, Disponibilidad, Registros, Pagos y Reintegros) y facilitar la descarga masiva de soportes documentales.

Dado que la empresa **Somos Gestión Positiva S.A.S.** es la titular exclusiva de los derechos de autor y propiedad industrial sobre el código fuente de G+, esta implementación debe realizarse bajo la modalidad de **contratación directa por exclusividad**, siendo el único proveedor capaz de garantizar la integridad de la base de datos, la interoperabilidad nativa entre módulos y la seguridad jurídica del sistema institucional. Con esta implementación, la IU Digital adopta una estrategia que posibilita el cumplimiento sistemático de sus obligaciones de transparencia y control fiscal, alineándose con las políticas de **Gobierno Digital** y los estándares de **"Cero Papel"**.

Para satisfacer la necesidad institucional descrita, la Institución Universitaria Digital de Antioquia adelantará la **contratación directa** del diseño, desarrollo e implementación del módulo de Gestión Transparente, bajo los siguientes lineamientos técnicos y jurídicos:

1.1. LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Para dar cumplimiento a los requerimientos de rendición de cuentas ante la Contraloría General de Antioquia y optimizar los procesos de la Secretaría General y la Dirección de Tecnología, la IU Digital llevará a cabo un proceso de **contratación directa**, fundamentado en la causal de **inexistencia de pluralidad de oferentes (exclusividad)** con la empresa **Somos Gestión Positiva S.A.S.**.

Esta es la única entidad en Colombia autorizada para realizar desarrollos y mantenimiento sobre el código fuente del **Modelo de Gestión Organizacional G +**, al ser la titular exclusiva de los derechos de propiedad industrial y de autor del sistema. Esta exclusividad técnica garantiza la **integridad de la base de datos** y la interoperabilidad nativa necesaria para que el nuevo módulo se alimente automáticamente de los componentes de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Contratación Administrativa que ya operan en la Institución.

La ejecución se realizará bajo un esquema de **implementación a la medida**, integrando los siguientes elementos operativos y técnicos:

1. **Automatización de Reportes (9 Segmentos):** Se desarrollará un módulo de reportes tabulares para los segmentos de Proyectos, Contratistas, Interventor, Contrato, Rubros, Disponibilidad, Registros,

Pagos y Reintegros. El sistema permitirá la exportación masiva en formatos **Excel y XML**, cumpliendo estrictamente con las estructuras de importación exigidas por la plataforma "Gestión Transparente".

2. **Gestión Documental y Descarga Masiva:** Se habilitará la funcionalidad para la consolidación y descarga de documentos asociados (Cuentas de cobro, Órdenes de pago, Informes de supervisión, Comprobantes de causación), optimizando la recuperación de soportes PDF que hoy se encuentran dispersos.
3. **Configuración de Datos:** Se definirán y configurarán **nuevos campos** en las modalidades de contratación para capturar información específica requerida por el ente de control que no forma parte del estándar actual del sistema.
4. **Trazabilidad y Seguridad:** Se implementará un formulario para el registro de eventos de eliminación, asegurando la integridad de la información reportada. El desarrollo se desplegará sobre la infraestructura de la Institución en la nube de **AWS**, garantizando alta disponibilidad y seguridad de los datos.

Supervisión y Coordinación Institucional: Dada la naturaleza transversal del proyecto, la supervisión será ejercida de manera conjunta por un **Profesional Especializado adscrito a la Dirección de Tecnología** y un **Profesional Especializado de la Secretaría General** [62, Historia de la conversación]. Esta supervisión técnica y administrativa velará por la correcta instalación de los desarrollos en el ambiente de producción y la socialización funcional a los líderes de proceso, asegurando que la herramienta cumpla con su fin misional de transparencia y control fiscal.

Plazo y Pago: El contrato tendrá una duración estimada de **tres (3) meses**. Se pactará un **pago único del 100%** del valor del contrato, el cual se hará efectivo una vez el contratista realice la instalación de los desarrollos en producción y complete la socialización a los líderes funcionales de la entidad.

1.2. UBICACIÓN DEL PROCESO EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL:

PLAN DE DESARROLLO:	Plan de Desarrollo Institucional 2023 – 2026 'Digitalidad Próxima'.
EJE ESTRATÉGICO:	1. Consolidación del modelo educativo de la IU Digital.
ASUNTO ESTRATÉGICO:	1.2. Desarrollo de oferta académica pertinente, situada y multimodal.

2. COMPETENCIA DEL ORGANISMO PARA ADELANTAR EL PROCESO:

El Ordenador del gasto se encuentra facultado para contratar de conformidad con lo establecido en el **artículo 81** y los literales **b), e), h), i) y j) del artículo 43** del **Acuerdo Directivo No. 20260218 del 20 de abril de 2026**, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás normas concordantes, actuando en calidad de R**ector y Representante Legal** de la **INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA – IU. DIGITAL**, Establecimiento Público del Orden Departamental,

creado por la Asamblea Departamental de Antioquia mediante la **Ordenanza No. 74 de 2017**, con **NIT. 901.168.222-9.**

2.1. MODALIDAD:

La modalidad de selección es:

CONTRATACIÓN DIRECTA	**X**

2.1.1. CAUSAL DE CONTRATACIÓN DIRECTA:

CONVENIOS O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS.	
CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS.	
CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO.	**X**
PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	
EL ARRENDAMIENTO O ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.	
SELECCIÓN DE PERITOS EXPERTOS O ASESORES TÉCNICOS PARA PRESENTAR O CONTRADECIR EL DICTAMEN PERICIAL EN PROCESOS JUDICIALES.	
CONTRATOS CON LOS CABILDOS INDÍGENAS Y LAS ASOCIACIONES DE AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS.	
CONTRATOS CON LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, REGULADOS POR LA LEY 70 DE 1993.	
CONTRATOS CON ORGANIZACIONES DE BASE DE PERTENECIENTES A POBLACIONES AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS O CON LAS DEMÁS FORMAS Y EXPRESIONES ORGANIZATIVAS.	

2.1.2. EL TIPO DE CONTRATO:

El tipo de contrato corresponde a:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS ÚNICO OFERENTE	**X**
PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTIÓN/LOGÍSTICOS	
COMPRAVENTA	
ARRENDAMIENTO	
SUMINISTRO	
OBRA PÚBLICA	

OTROS (CUAL)	

3. OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

3.1. OBJETO

Prestar los servicios para el desarrollo e implementación del módulo Gestión Transparente dentro del Componente G + Contratación Administrativa, con el propósito de centralizar, estructurar y automatizar la generación de la información contractual y financiera requerida por la Contraloría General de Antioquia.

3.2. ALCANCE GENERAL

La ejecución del objeto contractual comprende la habilitación técnica para que la Institución Universitaria Digital de Antioquia pueda capturar datos específicos y exportar reportes bajo las estructuras técnicas (formatos Excel y XML) exigidas por la plataforma "Gestión Transparente", garantizando la interoperabilidad nativa con los demás módulos de la plataforma G+ ya licenciados (Presupuesto, Contabilidad, Tesorería y Gerencia Estratégica).

3.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE ESPECÍFICO

El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades y entregar las funcionalidades detalladas a continuación:

1. Reportes Segmentados (9 Segmentos de Información): Desarrollo de un módulo de reportes tabulares que permita la generación de archivos por rango de fechas y su exportación a Excel y XML para los siguientes segmentos:

- **Proyectos:** Integración con G + Gerencia y Direccionamiento Estratégico (gestión de 18 campos).
- **Contratistas:** Integración con la administración de terceros y manejo de campos condicionales.
- **Interventor:** Registro y reporte de la supervisión e interventoría.
- **Contrato:** Consolidación de la información básica y técnica del acuerdo.
- **Rubros:** Detalle presupuestal asociado.
- **Disponibilidad (CDP):** Trazabilidad de los certificados de disponibilidad.
- **Registros (RP):** Información de los registros presupuestales de compromiso.
- **Pagos:** Integración con G + Presupuesto (gestión de 15 campos).
- **Reintegros:** Gestión de 9 campos obligatorios para el reporte de devoluciones.

2. Consolidación y Descarga Masiva de Anexos: Habilitación de la funcionalidad para la recuperación y descarga masiva, vinculada a cada contrato, de los soportes documentales en formato PDF que reposan en el sistema, tales como:

- Cuentas de cobro y Órdenes de pago.
- Informes de supervisión.
- Comprobantes de ingreso y de causación.

3. Registro de Eventos de Eliminación: Implementación de un formulario con **6 campos obligatorios** para el registro manual y trazabilidad de los eventos de eliminación de información, basados en los registros generados en el módulo de reportes.

4. Estructura de Datos y Configuración de Nuevos Campos: Configuración de nuevos campos en las diferentes modalidades de contratación para soportar la captura de información requerida por el ente de control que no forma parte del estándar actual del sistema. Estos campos estarán disponibles para los contratos registrados con posterioridad a la implementación.

5. Infraestructura y Despliegue: La implementación se realizará sobre la arquitectura actual de la Institución en **AWS (Amazon Web Services)**, utilizando los servicios de RDS para base de datos y EC2 para el servidor de aplicaciones, asegurando alta disponibilidad y esquemas de backup diarios.

3.4. PRODUCTOS ENTREGABLES

1. Módulo "Gestión Transparente" instalado y 100% funcional en el ambiente de producción de la IU Digital.
2. Funcionalidad de exportación masiva validada conforme a las estructuras XML/Excel de la Contraloría.
3. Socialización técnica y funcional dirigida a los líderes de proceso de la Secretaría General y la Dirección de Tecnología.

3.5. AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS:

N/A

4. PLAZO:

El plazo de ejecución para la prestación de los servicios objeto del presente contrato será de tres (3) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Institución, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Sin superar el 31 de diciembre de 2026.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

La presente contratación se ejecutará en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín o donde la Institución Universitaria Digital de Antioquia lo requiera.

6. ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del **Decreto 1082 de 2015** y en aplicación de la guía expedida por **Colombia Compra Eficiente** para la elaboración de estudios del sector en materia de contratación directa, la Institución procede a efectuar el análisis del sector desde las perspectivas legal, comercial y técnica.

6.1. Contexto y Justificación de la Modalidad

Considerando que el objeto del presente proceso es la **implementación de un módulo especializado** sobre una plataforma informática (G+) que ya se encuentra licenciada a perpetuidad por la Institución, el análisis se circunscribe a las condiciones particulares de **exclusividad técnica y jurídica**.

En este escenario, no resulta necesario realizar un estudio de oferta y demanda masivo, toda vez que existe una **inexistencia de pluralidad de oferentes** en el mercado. La empresa **Somos Gestión Positiva S.A.S.** ostenta la titularidad única de los derechos de autor y propiedad industrial sobre el código fuente de G +, lo que la convierte en el único proveedor facultado para realizar desarrollos, modificaciones o nuevas implementaciones sobre el sistema sin vulnerar los derechos de propiedad intelectual.

6.2. Condiciones del Mercado y Valor de la Propuesta

El valor del contrato se ha determinado con base en la propuesta técnica y económica presentada por el proveedor exclusivo, la cual se ajusta a los precios de mercado para desarrollos de software a la medida sobre sistemas ERP de alta complejidad.

- **Análisis del Valor:** El costo total de la implementación asciende a **CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($190.400.000)**, IVA incluido. Este valor comprende no sólo el desarrollo de los 9 segmentos de reporte, sino también la configuración de nuevos campos, la integración nativa con los módulos financieros y la descarga masiva de anexos, garantizando la interoperabilidad total.
- **Forma de Pago:** Se establece un **pago único del 100%** contra entrega. Esta condición es económicamente favorable para la Institución, ya que el desembolso sólo se realiza una vez el módulo esté instalado en producción y socializado a los líderes funcionales, eliminando el riesgo de pagos por productos no terminados.
- **Plazo de Ejecución:** Se pacta un periodo de **tres (3) meses**, tiempo estimado como óptimo para las fases de diseño funcional, desarrollo, pruebas e instalación.

6.3. Idoneidad y Respaldo Técnico

La empresa prestadora de los servicios cuenta con el respaldo de la **"Marca TI Colombia"** avalada por el Ministerio de las TIC, lo que ratifica que sus costos y procesos están alineados con los estándares de la industria nacional de software. Además, al ser el fabricante original, se eliminan sobrecostos derivados de intermediaciones o de la curva de aprendizaje que requeriría un tercero para entender la estructura de datos de la Institución.

6.4. Conclusión del Análisis

Tras analizar los procesos de contratación con objetos similares y verificar la **exclusividad técnica**, se concluye que la oferta económica es razonable y ventajosa para la **IU Digital**, asegurando la continuidad del "ADN Digital" y cumpliendo con el principio de economía al evitar riesgos legales por modificaciones no autorizadas al sistema institucional.

7. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato se establece en la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($190.400.000)**, incluido el IVA y todos los demás impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar.

El presente contrato se imputará con cargo al presupuesto de la Institución Universitaria Digital de Antioquia así:

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**X**
GASTOS DE INVERSIÓN	**N/A**
CDP No.	**20260486**
CÓDIGO BPIN (SOLO APLICA PARA GASTOS DE INVERSIÓN).	**N/A**
NÚMERO DE LA NECESIDAD DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.	**003FDT**

8. FORMA DE PAGO:

La Institución Universitaria Digital de Antioquia pagará al contratista el **cien por ciento (100%)** del valor total del contrato mediante un **pago único**, una vez se cumplan los siguientes requisitos:

1. **Instalación y Funcionalidad:** Verificación de la instalación de los desarrollos del módulo de "Gestión Transparente" en el ambiente de producción de la Institución.
2. **Socialización:** Ejecución de la jornada de socialización y transferencia de conocimiento sobre las nuevas funcionalidades a los líderes funcionales de la Secretaría General y la Dirección de Tecnología.
3. **Documentación:** Presentación de la factura comercial (con fecha de expedición no mayor a 30 días), informe de actividades con sus respectivos soportes, y certificado de cumplimiento a satisfacción expedido por la supervisión conjunta del contrato.
4. **Acreditación de Obligaciones:** Certificación de estar a paz y salvo con el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

El pago estará sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, para lo cual se deben presentar y entregar previamente los siguientes documentos:

- Certificado o constancia de paz y salvo respecto del pago de parafiscales y/o seguridad social integral, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.
- Informe de actividades adelantadas por el contratista en el respectivo periodo.
- Evidencia de soportes del informe de actividades.
- Productos requeridos en el contrato.
- Informe de supervisión.
- Factura con fecha de expedición no mayor a 30 días, una vez se cumplan los requisitos para el pago correspondiente.

Los pagos serán cancelados en pesos colombianos mediante transferencias en la cuenta bancaria informada por el contratista., previos los descuentos de ley.

El pago estará sujeto al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, para lo cual se deben presentar y entregar previamente los siguientes documentos:

a) Certificado o constancia de estar a paz y salvo con el pago de parafiscales y/o seguridad social integral de conformidad con lo establecido en las normas vigentes sobre la materia.
b) Informe de actividades adelantadas por EL CONTRATISTA, en el respectivo período (cuando aplique).
c) La evidencia de documentos que soporten el informe de actividades.
d) Productos requeridos en el contrato.

No obstante, los pagos serán cancelados en pesos colombianos mediante transferencias en la cuenta bancaria informada por el CONTRATISTA, previos los descuentos de ley.

9. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC:

El servicio está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

NOMBRE DE CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
Servicios de alquiler o arrendamiento de licencias de software de computador	81112500
Mantenimiento y Soporte de Software.	81112200

10. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

10.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga a:

En desarrollo del objeto contractual, **EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir con las siguientes actividades técnicas y operativas:

1. **Desarrollo e implementación de los segmentos de reporte:** Desarrollar en la plataforma G+ los nueve (9) segmentos de información requeridos para la rendición de cuentas (Proyectos, Contratistas, Interventor, Contrato, Rubros, Disponibilidad, Registros, Pagos y Reintegros).
2. **Aseguramiento de interoperabilidad:** Garantizar la integración nativa de estos segmentos con los componentes de Gerencia Estratégica, Administración de Terceros, Contratación Administrativa, Presupuesto y Contabilidad de la Institución.
3. **Generación de archivos de exportación:** Habilitar la funcionalidad para que cada segmento de reporte pueda ser exportado masivamente en formatos **Excel y XML**, siguiendo estrictamente las estructuras de importación definidas por la plataforma "Gestión Transparente" de la Contraloría

General de Antioquia.

4. **Consolidación y recuperación de anexos:** Implementar el reporte tabular que permita la localización y descarga masiva, por contrato, de los documentos soporte en PDF (Cuentas de cobro, órdenes de pago, informes de supervisión, comprobantes de ingreso y causación).
5. **Gestión de trazabilidad de eliminación:** Desarrollar el formulario para el registro manual de eventos de eliminación de información, el cual deberá contener como mínimo los seis (6) campos obligatorios exigidos para la trazabilidad de los reportes.
6. **Configuración de la estructura de datos:** Definir y configurar los nuevos campos necesarios en las diferentes modalidades de contratación para capturar la información específica requerida por el ente de control que no existe actualmente en el estándar del sistema.
7. **Instalación en producción:** Realizar la instalación técnica de los desarrollos en el ambiente de producción de la IU Digital alojado en la nube de **AWS**, verificando su correcto despliegue.
8. **Socialización técnica:** Ejecutar la jornada de socialización y transferencia de conocimiento sobre las nuevas funcionalidades del módulo, dirigida a los líderes funcionales de la **Secretaría General** y la **Dirección de Tecnología**.
9. **Garantía de exclusividad y soporte:** Responder por la estabilidad técnica del módulo desarrollado, asegurando que las actualizaciones no vulneren la integridad del código fuente ni de la base de datos institucional del Modelo Organizacional G +.
10. **Certificación de infraestructura:** Entregar el certificado de servicio de infraestructura en la nube (AWS), garantizando los niveles de seguridad, disponibilidad, rendimiento y escalabilidad del nuevo módulo.

10.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA, en su calidad de proveedor exclusivo de la plataforma G+, se compromete de manera general a:

1. **Cumplimiento del objeto:** Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo y demás documentos del proceso.
2. **Sujeción normativa:** Cumplir con las actividades asignadas en el contrato con estricta sujeción a las cláusulas y por las normas vigentes en materia contractual.
3. **Representación técnica:** Designar un representante para participar en las reuniones de trabajo necesarias para la ejecución del contrato.
4. **Acatamiento de supervisión:** Acatar las recomendaciones y sugerencias relacionadas con la ejecución del contrato que realice la supervisión conjunta (Secretaría General y Dirección de Tecnología).
5. **Confidencialidad y Protección de Datos:** Utilizar la información necesaria para el desarrollo del contrato con carácter confidencial, guardándose exclusivamente para el propósito señalado por la Institución. En virtud de ello, deberá:
    - Mantener dicha información de manera confidencial y privada.
    - Abstenerse de reproducir o darla a conocer.
    - Informar sobre la naturaleza reservada de la información a todo el personal con acceso a ella, conforme a las disposiciones de la **Ley 1581 de 2012**.

6. **Régimen de inhabilidades:** Informar oportunamente a la IU Digital cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley.
7. **Reportes de ejecución:** Presentar, en los tiempos establecidos por la supervisión, los informes periódicos y los respectivos soportes de la ejecución de actividades inherentes al contrato para la aprobación previa de los pagos acordados.
8. **Acreditación de obligaciones legales:** Presentar a la supervisión el certificado o constancia de estar a paz y salvo con el pago de parafiscales y/o seguridad social integral, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.
9. **Responsabilidad contractual:** Reconocer que el incumplimiento de las obligaciones puede generar la imposición de multas y hasta la declaratoria de caducidad del contrato.
10. **Garantías:** Constituir las garantías únicas de cumplimiento necesarias para amparar el objeto contractual cuando sean requeridas.
11. **Actualización de representación:** Informar a la Institución los cambios de representante legal cuando sea necesario.
12. **Obligaciones inherentes:** Cumplir con las demás obligaciones que sean propias e inherentes a la naturaleza del objeto contratado y de los fines que con él se pretende satisfacer, así como las propias de la legalización del contrato.

10.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

La **Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. DIGITAL**, para el cumplimiento del objeto contractual, se obliga a:

1. **Gestión de requerimientos:** Canalizar los requerimientos técnicos a través del Administrador del Sistema G + de la Institución, haciendo uso del portal web de autoservicio (plataforma de tickets) provisto por el contratista.
2. **Sujeción a niveles de servicio:** Atender a que la gestión de soporte se sujetará a los tiempos máximos de solución pactados en los Acuerdos de Nivel de Servicio (Prioridad Crítica: 12 horas, Prioridad Prioritaria: 36 horas y Prioridad Estándar: 60 horas).
3. **Gestión presupuestal:** Realizar todas las gestiones administrativas y presupuestales de su competencia para asegurar la disponibilidad y apropiación de los recursos destinados al pago del contrato.
4. **Supervisión y seguimiento:** Designar de manera conjunta a un **Profesional Especializado de la Dirección de Tecnología** y a un **Profesional Especializado de la Secretaría General** para ejercer las funciones de supervisión, vigilancia y control del desarrollo de los componentes del módulo.
5. **Verificación de cumplimiento:** Verificar la efectiva prestación de los servicios y el cumplimiento de la totalidad de los compromisos técnicos adquiridos por el contratista en su propuesta.
6. **Exigencia de idoneidad:** Exigir al contratista la ejecución idónea, oportuna y bajo estándares de alta calidad del objeto contractual.
7. **Acceso a la información:** Facilitar de manera oportuna el acceso a la información institucional, bases de datos y archivos que posea la IU Digital y que resulten indispensables para el desarrollo de los 9 segmentos de información del módulo.

8. **Suministro de estructuras técnicas:** Entregar al contratista las estructuras de importación, formatos XML y especificaciones técnicas vigentes de la plataforma **Gestión Transparente** de la Contraloría General de Antioquia para asegurar la correcta parametrización de los reportes.
9. **Trámite de pago:** Cancelar el valor del contrato en la forma pactada (pago único del 100%), previa presentación y aprobación de los informes de supervisión y soportes de ejecución.
10. **Notificación de irregularidades:** Informar por escrito y de manera inmediata al contratista sobre cualquier irregularidad o falla detectada durante la fase de implementación o socialización del módulo.
11. **Adecuación de infraestructura:** Adecuar la infraestructura tecnológica en la nube (AWS), evolucionar sistemas operativos y disponer del personal técnico para capacitación en caso de que la Entidad decida optar por la transición a arquitecturas de microservicios ofrecidas por el fabricante.

11. PRODUCTOS:

EL CONTRATISTA deberá entregar a la **IU. DIGITAL**, como resultado de la ejecución del objeto contractual, los siguientes productos y entregables debidamente validados por la supervisión conjunta (Secretaría General y Dirección de Tecnología):

1. **Módulo "Gestión Transparente" instalado y funcional:** Implementación técnica del módulo dentro del componente G + Contratación Contratación Administrativa en el ambiente de producción de la Institución (Nube AWS).
2. **Nueve (9) Segmentos de Reporte Operativos:** Habilitación funcional de los reportes tabulares para los segmentos de: Proyectos, Contratistas, Interventor, Contrato, Rubros, Disponibilidad, Registros, Pagos y Reintegros.
3. **Funcionalidad de Exportación Validada:** Entrega de los archivos de prueba en formatos **Excel y XML** para cada segmento, verificando que cumplen con las estructuras de importación exigidas por la plataforma de la Contraloría General de Antioquia.
4. **Herramienta de Consolidación de Anexos:** Funcionalidad activa que permita la descarga masiva de soportes PDF (Cuentas de cobro, órdenes de pago, informes de supervisión, comprobantes de ingreso y causación) vinculados a los procesos contractuales.
5. **Formulario de Registro de Eventos de Eliminación:** Implementación del formulario con los seis (6) campos obligatorios para la trazabilidad de los datos eliminados en los reportes.
6. **Configuración de Nuevos Campos:** Acta de entrega de la nueva estructura de datos configurada en las modalidades de contratación para capturar la información específica requerida por el ente de control.
7. **Acta de Socialización y Transferencia de Conocimiento:** Documento que certifique la realización de la jornada de capacitación técnica y funcional dirigida a los líderes de proceso de la Secretaría General y la Dirección de Tecnología sobre el uso del nuevo módulo.
8. **Certificado de Infraestructura en la Nube (AWS):** Entrega del documento que avale las condiciones de seguridad, disponibilidad, rendimiento y escalabilidad del servicio que soporta el nuevo desarrollo.

12. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será ejercida de manera conjunta por un **Profesional Especializado adscrito a la Secretaría Genera**l y un P**rofesional Especializado adscrito a la Dirección de Tecnología**, o en su defecto, por las personas que mediante comunicación interna designe el ordenador del gasto, quienes deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 83º y siguientes de la Ley 1474 de 2011 y las demás que la modifiquen, adicionen o complementen.

13. CARGAS ADMINISTRATIVAS:

El contratista asumirá el valor de las pólizas, garantías y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato.

14. CARGAS TRIBUTARIAS:

En razón a la ejecución del contrato a celebrar, el contratista deberá asumir todas las cargas tributarias que se generen con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEIVA, RETEICA y demás a que haya lugar y esté obligado según las disposiciones legales vigentes.

15. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se presenta el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo en el presente proceso de contratación.

El análisis de la identificación, clasificación, evaluación, calificación, asignación, tratamiento y monitoreo de los riesgos se elaboró con base en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Ver anexo 1 Matriz de riesgo.

16. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO:

Buscando minimizar cualquier perjuicio que pudiera sufrir la Institución Universitaria Digital de Antioquia, derivado de las obligaciones surgidas en la ejecución del presente contrato, en la etapa de planeación del proceso se realizó un análisis del objeto, valor, obligaciones y de los riesgos previsibles contemplados en la matriz del contrato.

En virtud de lo anterior, se estima necesario la exigencia de garantías que aseguren el cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, así:

Descripción Amparo	% del valor final del contrato	Duración Adicional al plazo de ejecución inicial	Período
Cumplimiento y cláusula penal	10,00	6	Meses
Calidad del servicio	10,00	6	Meses

Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5,00	3	Años

Estas pólizas deben allegarse dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato.

Las pólizas exigidas deberán tener como beneficiarios y asegurados a la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital.

17. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN O FORMA DE CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de la prestación de los servicios requeridos, la modalidad de selección que la Institución debe adelantar es la de **Contratación Directa**. Esta decisión se fundamenta en las siguientes bases legales y presupuestos fácticos:

17.1. Marco Normativo Aplicable

El proceso se rige por las reglas de la contratación estatal en Colombia, específicamente bajo:

- **Ley 80 de 1993:** Marco general de la contratación pública.
- **Ley 1150 de 2007:** Literal g) del numeral 4 del artículo 2, que establece la procedencia de la contratación directa para la prestación de servicios en los que no exista pluralidad de oferentes en el mercado.
- **Decreto 1082 de 2015:** Artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.8, los cuales regulan el procedimiento para la contratación cuando se verifica la inexistencia de pluralidad de oferentes o la exclusividad técnica del proveedor.

17.2. Justificación de la Causal: Inexistencia de Pluralidad de Oferentes

La procedencia de esta causal se fundamenta material y jurídicamente en la **exclusividad técnica y jurídica** que ostenta la empresa **Somos Gestión Positiva S.A.S.** sobre la plataforma institucional, bajo los siguientes presupuestos:

1. **Titularidad y Derechos de Autor:** El Modelo de Gestión Organizacional G + y el sistema de información que lo soporta han sido diseñados y desarrollados en su totalidad por Somos Gestión Positiva S.A.S ... Esta empresa es la titular exclusiva de los derechos de propiedad industrial y de autor, contando con los registros debidamente formalizados ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor (Certificado No. 13-28-467) y la Superintendencia de Industria y Comercio.
2. **Exclusividad de Comercialización y Soporte:** Somos Gestión Positiva S.A.S. es la única entidad legalmente autorizada en Colombia para comercializar, distribuir, licenciar, implementar y brindar el soporte técnico sobre el código fuente de G +.
3. **Continuidad y Seguridad Técnica:** Dado que la **IU Digital** ya posee el licenciamiento a perpetuidad de G+ para su "ADN Digital", la contratación directa con el fabricante garantiza la **integridad de la base de datos**, la interoperabilidad nativa del nuevo módulo con los componentes financieros

existentes y asegura a la Entidad frente a riesgos legales por modificaciones no oficiales o no autorizadas del sistema.

4. **Respaldo Institucional:** La idoneidad del proveedor exclusivo está respaldada por el reconocimiento **"Marca TI Colombia"** avalado por el Ministerio de las TIC, lo que ratifica que sus productos están alineados con las políticas de Gobierno Digital del estado colombiano.

Conclusión de procedencia: En virtud de que los derechos de propiedad intelectual recaen exclusivamente sobre el proveedor mencionado y que ninguna otra firma en el mercado está autorizada para intervenir el código fuente del sistema actual de la Institución, se concluye que la **Contratación Directa por Exclusividad** es la única vía jurídica idónea para satisfacer la necesidad de implementar el Módulo de Gestión Transparente.

18. CLÁUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

Quien suscriba el contrato deberá manifestar que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada a la Entidad, obligando a: 1. Guardar confidencialidad sobre los mecanismos, y sistemas de información que le brinda la Entidad; 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, lo cual lo responsabiliza ante el Institución y ante terceros por inexactitudes, errores o falsedad en desarrollo de las diferentes actuaciones.

19. PROPIEDAD INTELECTUAL

En virtud del presente contrato no tiene lugar ningún tipo cesión o transferencia de derechos de propiedad intelectual generados con ocasión de este contrato a favor de ninguna de Las Partes, ni de terceros. Las Partes acuerdan que cada una conservará la plena propiedad y titularidad sobre su Propiedad Intelectual y ninguna de Las Partes estará autorizada o facultada para obstaculizar el ejercicio de los derechos que cada una tiene sobre aquélla.

En virtud de este contrato GESTIÓN POSITIVA SAS en su calidad de CONTRATISTA y como propietario y distribuidor exclusivo del Software “G+” en el territorio de la República de Colombia, reconoce que cuenta con las autorizaciones necesarias para autorizar el uso de este software conforme los términos y condiciones del presente Contrato. En consecuencia, asume toda la responsabilidad civil, penal y/o administrativa que se pudiera derivar por la infracción de derechos de terceros titulares de derechos de propiedad intelectual, en particular los derechos de los titulares del Software “G+”, así como demás derechos de propiedad privada, derechos de la personalidad, habeas data, entre otros que pudieran reconocerse sobre el objeto de este contrato.

EL CONTRATISTA garantiza la indemnidad de la IU DIGITAL ante cualquier demanda por infracción de derechos de terceros, asumirá toda la responsabilidad ya sea de carácter civil o penal incluyendo la indemnización por daños y perjuicios directos o indirectos. La IU DIGITAL actuará como tercero de buena fe y por tanto estará exento de culpa alguna.

EL CONTRATISTA asimismo reconoce que no posee derechos de propiedad intelectual alguno, y en especial, el derecho de autor, diseños industriales registrables, secretos empresariales, marcas y demás

signos distintivos, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que existiera o pudiera crearse a partir de la utilización y aplicación del Software "G+", por parte de la IU DIGITAL, incluyendo aquellas creaciones cuyos titulares sean estudiantes, profesores, y demás personal vinculado directa e indirectamente con la IU DIGITAL.



FABIAN ERLEY ESCUDERO SALGADO
DIRECTOR DE TECNOLOGÍA (E)

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó y Elaboró:	Manuela Villa Morales	28/0872026
Revisó:	juan Andrés Díaz Mazo	28/0872026
Revisó:	Alexander Mejía Román	28/0872026
Revisó y Aprobó:	Fabian Erley Escudero Salgado	28/0872026
Los anteriores, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.		